

## BOLETIN

DE LA PROVINCIA



## OFICIAL

DE PALENCIA.

## ARTICULO DE OFICIO.

*Gobierno civil de la Provincia.*

Batallon franco de Voluntarios de Burgos. = Granaderos Compañía. — Filiacion del Soldado Antonio Gonzalez, hijo de Ramon y de Eulalia de la Fuente, natural de Quintana, Corregimiento de Palencia, Provincia de id., oficio labrador, edad cuando principió á servir 20 años, su estatura 5 pies 2 pulgadas: su Religion C. A. R., estado soltero, señales: pelo moreno, ojos pardos, cejas morenas, color moreno, nariz regular, barba poca; se le alistó en la Compañía de Seguridad de esta Provincia, para servir á S. M. durante las actuales circunstancias el día 4 de Abril de mil ochocientos treinta y cinco; se le leyeron las leyes penales que previene la Ordenanza y Reales órdenes posteriores; y quedando advertido de que es la justificacion y no le servirá de disculpa alguna, lo firmó con la cruz; siendo testigos, Pedro Diez y Juan Diaz de dicha Compañía. = Cruz. — Pablo Cobos. — Aprobado. = Rafael Coballos Escalera. = Se presentó. Cid. = Nota. = Se desertó desde Reinosa el 13 de Febrero de 1836. — Beltran. — Otra. = Fue aprehendido por el Gobernador civil de Palencia el 25 de Febrero de 1836. — Beltran. — Otra. = Se desertó segunda vez desde Mollado el 16 de Abril de 1836, hallándose de partida y llevó todo el armamento y vestuario. = Beltran.

*Gobierno civil de la Provincia.*

Se capturarán donde quiera que sean hallados los sujetos siguientes, desertores del Presidio.

José Pachin, hijo de Gabriel y de Josefa Fernandez, natural de S. Salvador, en la Provincia de Mondoñedo, vecino de su pueblo, su edad 21 años, su estado soltero, su oficio labrador, su estatura 5 pies, sus señales: pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz regular, boca redonda, color trigüeño y desertó en el día de la fecha, de la 6ª brigada hallándose con cadena y de vigilante de los rancheros de la misma, en compañía del Cabo de vara que lo custodiaba, Pedro Gomez Arranz de la propia brigada. = José Gateo, hijo de Sebastian y de Antonia Sister, natural de Mayales, en la Provincia de Lérida, vecino de Madrid, su edad 30 años, su estado soltero, su oficio albañil, su estatura 5 pies 1 pulgada, sus señales, pelo y cejas negro, ojos garzos, nariz regular, boca id., color trigüeño, y desertó el día diez y sie-

te de Abril de 1836, desde el punto de Viña-alta hallándose de ranchero de la 4ª brigada, con el Cabo encargado del mismo, Diego Martin Gonzalez. — Pedro Gomez, hijo de Manuel y de Angela Arranz, natural de Quintanilla de Arriba en la Provincia de Castilla la Vieja, vecino de su pueblo, su edad 26 años, su estado casado con Eusebia Olivares, su oficio tejedor, su estatura 5 pies, sus señales, pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz larga, boca regular, color moreno, y desertó en el día de la fecha hallándose de Cabo de ranchos de la 6ª brigada desde el cuartel, llevándose en su compañía al confinado de la misma José Pachin Fernandez, nombrado vigilante de los rancheros, el cual se hallaba con cadena. = Diego Martin, hijo de Agustin y de Angela Gonzalez, natural de Villaescusa, en la Provincia de Castilla la Vieja, vecino de su naturaleza, su edad 21 años, su estado soltero, su oficio jornalero, su estatura 5 pies, sus señales pelo y cejas castaño, ojos azules, nariz regular, boca id., color trigüeño, y desertó el día 17 de Abril de 1836, desde el punto de Viña-alta, hallándose de Cabo de ranchos de la 4ª Brigada y llevándose en su compañía al ranchero de la misma, José Gateo Sister. — José Manuel Solla, hijo de Ignacio y de María Antonia Corbacho, natural de S. Andrés de Gebe, en la Provincia de Galicia, vecino de su patria, su edad 21 años: su estado soltero, su oficio cantero, su estatura 5 pies 1 pulgada; sus señales, pelo y cejas negro, ojos azules, nariz larga, boca regular, color blanco, y desertó del punto de Revilla, hoy día de la fecha, perteneciendo á la brigada número 11, y hallándose trabajando en el mismo en la demolición de un edificio. — Ramon Vilanova, hijo de José y de María Dominguez, natural de Concentaina, en la Provincia de Alcoy, vecino de su naturaleza; su edad 22 años, su estado soltero, su oficio labrador, su estatura 5 pies, sus señales, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz afilada, boca chica, color trigüeño, y desertó hallándose de conductor de enfermos de la brigada número 11, desde Villaumbrales al Hospital de la Empresa de Paredes de Nava, hoy día de la fecha. — Fructuoso Contreras, hijo de Sebastian y de Andrea Moraga, natural de las Peñas de S. Pedro, en la Provincia de Murcia, vecino de idem., su edad 21 años; su estado soltero, su oficio panadero, su estatura baja, sus señales, pelo y cejas negras, ojos pardos, nariz regular, boca id., color trigüeño y desertó de Villaumbrales hallándose de cuartelero en la 11ª brigada, hoy día de la fecha.

Palencia 30 de Abril de 1836. — El G. C. I., José Elizondo.

*Comandancia General de la Provincia de Palencia.*

El Señor Comandante General que no ha perdonado fatiga para la captura de los ladrones Ignacio Cayon y Manuel Escandon, fugados de la Cárcel de Cervera, ha conseguido sorprenderlos con las armas en la mano, por medio de una partida mandada por el Teniente del tercer Batallón Voluntarios de Castilla la Vieja, Don Tomás Alonso; habiendo dispuesto dicho Señor Comandante General fuesen fusilados en Aguilár de Campoo lo que así se ha ejecutado. Lo que se hace saber en el Boletín oficial para conocimiento del público. Palencia 28 de Abril de 1836. — El C. C. M. I., Cayetano García Olloqui. — Sr. Redactor del Boletín oficial de esta Capital.

*Comandancia Militar de Palencia y su Provincia*

El Excmo. Señor Capitan General de Castilla la Vieja con fecha 24 del actual me dice lo que sigue:

“El Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha 16 del actual me dice por Real orden circular lo siguiente: — Excmo. Señor. — No obstante las repetidas Reales órdenes dirigidas en diferentes épocas á los Capitanes generales con el fin de metodizar la remision y redaccion de los estados de fuerza, no se llena este deber con la uniformidad que requiere. En tal concepto la Augusta REINA Gobernadora se ha dignado resolver que en lo sucesivo se observen las reglas siguientes:

1.<sup>a</sup> Los estados de fuerza se han de formar el día 1.<sup>o</sup> de cada mes, y su remision se verificará precisamente por el correo subsiguiente.

2.<sup>a</sup> Los Regimientos, cualquiera que sea el arma, que tengan Batallon ó Escuadron completo en otro distrito, no lo comprenderá en sus estados, ni por consiguiente aparecerá en el resumen.

3.<sup>a</sup> En la casilla de Comisionados solo se darán de baja los individuos que se hallen fuera del distrito, mas de ningun modo los que existiesen dentro de él, sea la que fuere la comision ó servicio que desempeñen.

4.<sup>a</sup> Los Cuerpos francos no se incluirán en el resumen de los del Ejército y Milicias Provinciales, sino que figurarán por separado.

5.<sup>a</sup> Se omitirá la remision de los estados y noticias parciales de la Guardia Nacional; bastando respecto de este instituto un resumen que exprese los Batallones, Escuadrones, Compañías

ó Secciones, la parte que sea movable y la sedentaria, número de armados y desarmados.

Al mismo tiempo que S. M. me manda recomendar á V. E. la mayor exactitud en el cumplimiento de estas disposiciones, me previene le advierta que su infraccion producirá la inmediata separacion de su destino del Gefe de la Plana mayor, ó Secretario de la Capitanía general en su caso; y que V. E. me acuse el recibo de esta circular. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos indicados.

*Lo que traslado á V. con inclusion del modelo del Estado que cada Cuerpo ó Seccion de los del Ejército, Milicias Provinciales y fuerza Franca deben dar por duplicado mensualmente á los Comandantes generales de las respectivas provincias para el día 15 de cada mes precisamente, y para el 25 del mismo lo verificarán sin falta dichas Autoridades á la P. M. de esta Capitanía general, para poderlo yo realizar á la Superioridad en la época prefijada, en la inteligencia de que como S. M. previene, la infraccion en el cumplimiento de esta Soberana disposicion producirá la inmediata separacion de su destino al que la origine; debiendo advertir que el expresado modelo es comun á todos los Cuerpos é institutos, excepto la Guardia Nacional que se arreglará al especial de su institucion que se acompaña, aunque uno y otro son iguales á los ya adoptados y mandados observar desde principios del año próximo pasado; debiendo venir á esta duplicados como hasta aquí los de los primeros, sin necesidad que V. los reasuma, y sencillos los de esta última, pero reasumidos éstos en los términos seguidos hasta el presente, añadiendo por nota los Gefes que redacten los parciales la fuerza que tenga movilizada, clasificándola é indicando el punto donde se halle, y el objeto especial en que se ocupe: interesándose V. en guardar cuanto tengo prevenido respecto de los documentos de esta clase que no se oponga á las reglas de esta circular, y acusarme sin demora su recibo; repitiendo V. estas prevenciones á todo Cuerpo ó partida que llegue de otras Capitanías generales á residir en el distrito de su mando, á medida que lo verifique para su exacto y puntual cumplimiento.*

Lo que se inserta en el Boletín oficial para que se remitan á esta Comandancia Militar los estados en el día 15 de cada mes como prefija S. E. á cuyo efecto se acompaña el adjunto modelo.

Dios guarde á VV. muchos años. Palencia 29 de Abril de 1836. — El C. C. M. I., Cayetano García Olloqui. — Sres. Comandantes de la Guardia Nacional de los Pueblos de la Provincia.

PARTIDO DE TAL.....

GUARDIA NACIONAL.

PROVINCIA DE TAL.....

ESTADO que manifiesta la fuerza que constituye este Batallon, Compañia, Seccion &c., hoy dia de la fecha.

1. <sup>er</sup> Batallon, Compañia, Seccion, lo que sea.	Jefes.	Capitanes.	Tenientes.	Subtenientes.	Sargentos.		Cabos.		Tambores.	Guardias.	TOTAL.	Total de la fuerza armada y de la desarmada.	
					1. <sup>os</sup>	2. <sup>os</sup>	1. <sup>os</sup>	2. <sup>os</sup>				Armados.	Desarmados.
TOTAL fuerza efectiva.....	2	8	16	24	8	24	32	32	24	684	804	318	486

NOTAS.

1.<sup>o</sup> Se expresará la fuerza que haya movilizada, clasificándola é indicando el punto donde se halle y especial objeto en que se ocupe, caso de haberla; así como las demas observaciones que ocurran.

*Fecha, etc.*

ADVERTENCIA.

El arma de Caballería aumentará la casilla de Caballos despues de la del Total de hombres, advirtiendó que en este deben comprenderse únicamente desde los Sargentos primeros hasta el simple Guardia Nacional, debiendo ser igual al mismo la fuerza de las dos subdivisiones de armados y desarmados.

Palencia 15 de Abril de 1836.

Parece increíble que hombres que se precian de liberales, y de cuya boca está saliendo siempre la palabra *Justicia*, sean tan ligeros y poco circunspectos en remitir á la prensa periódica noticias y comunicados que sobre ser falsos hacen dudar á la muchedumbre de la actividad y patriotismo de los mas elevados funcionarios de las provincias: tales son los que contiene el Español número 165 y la Abeja, sobre la fuga del R. Obispo de esta Diócesis. Guardáramos el mas profundo silencio sobre este asunto, si el Sr. Gobernador civil de esta Provincia se hallase en ella y si no le conociésemos bastante para persuadirnos que despreciará lo que de él se dice en ambos periódicos asegurado con los hechos que totalmente los desmienten; pero esto mismo estimula á los que de veras aman la libertad y la justicia para hacer saber á cuantos lean su periódico, que el Obispo se fugó en la mañana del 5 del corriente segun resulta del sumario instruido por el mismo Sr. Gobernador y Juez de primera instancia. Que á las dos horas de haberlo sabido este Señor Gobernador se hallaba comprobado el hecho despachando en el acto un extraordinario al de Búrgos que recibió en la misma noche del 5 y no en la del 8 como se supone, avisándole de la ruta que llevaba el prófugo y encargándole su captura: que en el mismo acto despachó otro al Excmo. Señor Capitan General, (como Subdelegado principal de Policía de Castilla la Vieja) dándole aviso del suceso y de lo que decía al Gobernador de Búrgos, y pidiéndole la detencion de varios dependientes del Obispo que habian salido con su coche pocos dias antes de esta Ciudad: lo que tuvo tambien el resultado apetecido. El dia 7 se habia concluido el sumario y oficiado al Sr. Intendente para que ocupase las temporalidades.

Fuimos testigos de la velocidad y tino con que procedió el Gobernador civil en este suceso; y pocos serán los que lo ignoren en esta Provincia, por que consta á todos sus habitantes que la actividad, la energía y el amor al trabajo son las virtudes que eminentemente distinguen á este Gefe.

Sírvase V. dar lugar en su periódico á esta comunicacion á que le quedará agradecido su seguro servidor Q. S. M. B.—Un amante de la justicia.

#### Gobierno civil de la Provincia.

Hace muchos dias que habiendo leído los números del Español y la Abeja que se citan, se mandó por mi un comunicado, rectificando las inexactitudes de dichos artículos por lo que me complazco en que hoy se publique en el antecedente.—José Elizondo.

BURGOS 19 de Abril.—Hoy ha tenido orden el regimiento provincial de Laredo que se hallaba en esta instruyendo sus quintos para que inmediatamente se ponga en marcha para Vitoria, en donde se reconcentran grandes fuerzas; mañana sale para dicho punto sin descansar. No dejan de pasar por esta muchos quintos que van bien entusiasmados; el tifus no ha llegado por aqui

pero sin embargo en los hospitales militares de esta ciudad habia ayer 662 enfermos. Hoy han llegado de Madrid 200 hombres montados de cazadores de la Guardia: siguen para Vitoria á incorporarse en sus cuerpos.

La causa del obispo de Palencia se continúa substanciando por el Gobernador civil, es muy activo y no se duda la concluirá lo mas pronto posible: no hemos visto todavía las prisiones que eran consiguientes de los cómplices que precisamente tienen que resultar de esta causa.

Han ingresado nuevamente en estos dias en el batallón de la Milicia Nacional gran número de voluntarios, y creo se pondrá en un estado brillante y de decision: ya han nombrado sus oficiales, y el domingo se reunen para elegir jefes: todos han puesto las miras y estan decididos á elegir al dignísimo y patriota magistrado don Miguel Tenorio, antiguo coronel de infantería, que en esta campaña ha sabido en Cataluña dirigir masas y columnas de nacionales, con los que ha dado dias de gloria á las armas de la REINA, siendo de los primeros que con decision se pronunciaron en aquella provincia por las libertades pátrias. (B. O. de Madrid.)

#### ANUNCIO.

#### EL LICEO ESPAÑOL.

ESCUELA DE CONOCIMIENTOS ÚTILES.

#### PROSPECTO.

La propagacion de los conocimientos útiles. Tal es el objeto que nos proponemos en la publicacion de este periódico. El comercio, la agricultura, las ciencias, las artes y la literatura, serán los ramos á que principalmente se dirijan nuestras investigaciones; ramos tanto mas importantes, cuanto que su fomento y prosperidad constituyen la riqueza, la gloria, la opulencia y la felicidad nacional, asi como su abandono y decadencia acarream su ruina, su humillacion y su pobreza.

Al emprender una obra de esta clase, estamos muy distantes de creerla esenta de defectos, y que la daremos una perfeccion absoluta; pero la indulgencia que esperamos de parte de nuestros lectores, si contemplan el sumprobo trabajo que ha sido necesario emplear para reunir, redactar, y aun traducir, la mayor parte de la inmensa multitud de preciosos materiales de que nos hallamos provistos, y el gran número de verdades que hallarán reunidas, nos anima á emprenderla y á no retardar por mas tiempo su publicacion. Sin embargo, afirmamos, que nuestro periódico presentará conocimientos universalmente útiles sobre los ramos que abraza.

Los trabajos de Puchet el fruto de los desvelos de tantos sabios con que se ha enriquecido la gran Enciclopedia metódica, la Fuerza comercial de la gran Bretaña, las Memorias de Larruga, el Semanario de agricultura y artes, los principales periódicos que se publican en Europa, en una palabra, las mejores obras antiguas y modernas, nacionales y extrangeras, nos suministran suficiente materia para enriquecer nuestras páginas, ayudados de nuestras propias aunque escasas luces, y de un no corto número de producciones inéditas que poseemos; amenizando ademas cada número con un Boletín de avisos importantes y artículos de recreacion.

Constará, por ahora, cada entrega de 16 páginas en 4.º de Entredos, y se publicará todos los dias 10, 20 y 30 de cada mes, dando principio tan luego como se reuna el suficiente número de suscriptores.

Cada 18 entregas compondrán un tomo, cuya portada é indice se entregará gratis á los Sres. Suscriptores, quienes no anticiparán cantidad alguna hasta recibir el primer número.

Precio de suscripcion 10 reales por cada seis números francos de porte. Los números sueltos se venderán á 2 reales.

SE SUSCRIBE:

EN BURGOS, en la imprenta de Polo y c. de Arnauz.